



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .800 042 103-5

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2012

PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y ROPA HOSPITALARIA.

1. INTRODUCCION

1.2 Naturaleza y Objeto de la ESE Hospital Universitario del Caribe.

La ESE Hospital Universitario del Caribe, es una empresa social del Estado, creada mediante Decreto No 895 de 2004 y puesta en funcionamiento en agosto de 2006, la cual hace parte de la estructura y organización de la Administración Pública departamental, ubicada en el sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia.

La ESE Hospital Universitario del Caribe, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en el Departamento de Bolívar, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el decreto ordenanza No 895 de 2004.

El marco general normativo que rige la contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 9, la Ley 100 de 1993, el artículo 2012 del decreto departamental 895 de 04 que consagra el régimen jurídico de contratación, califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6º del artículo 195 de la citada Ley 100, señalando que el mismo corresponde al régimen de derecho privado, la Ley 1122 de 2007 y la ley 1438 de 2011.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual esta entidad como empresa social del Estado, se rige por el derecho privado, pero puede discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe Artículo 77, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado. Y según el artículo 6º ibídem la Competencia para Contratar y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente.

En consecuencia de lo que viene expresado, y conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1750 de 03, al contrato que se celebre con ocasión de la presente invitación pública, le será aplicado en forma especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa, adoptado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 005 de 2006, y por lo establecido en los términos de referencia.

En este contexto la ESE Hospital Universitario del Caribe, a través de su Gerente, autorizada mediante Acuerdo No 004 de 2011, invita públicamente a personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos de



participación exigidos en los presentes términos de referencia, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto del proceso, las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

CAPITULO I

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La invitación Pública tiene por objeto seleccionar en igualdad de condiciones y con arreglo a los principios de la función administrativa, la persona jurídica o natural que mediante un contrato de suministro provea los servicios de lavandería quirúrgica y esterilización de la ropa hospitalaria utilizada para la prestación de los servicios de salud en las áreas de Cirugía y Urgencias del Hospital Universitario del Caribe de conformidad con los presentes términos de referencia.

La propuesta deberá ajustarse a lo señalado en el Anexo No. 03 de los presentes términos.

1.2. RECURSOS DISPONIBLES

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, ha estimado un presupuesto oficial de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300. 000. 000. 00) MCTE, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal para lo que se ha expedido el Certificado de disponibilidad presupuestal.

1.3. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato de suministro será de cinco meses y medio contados desde el día en que se suscriba el acta de inicio, lo cual tendrá ocurrencia cuando se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización. No obstante el contrato que se celebre no puede exceder el 31 de diciembre de 2012.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El servicio se prestará en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en la ciudad de Cartagena, Calle 29 No 50-50.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1750 de 2003, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente invitación, será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa adoptado por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo No. 005 del 2012. El presente proceso de invitación pública también se registrará por las normas del derecho privado, por lo establecido en los presentes términos de referencia y demás normas relacionadas anteriormente.



1.6. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

La visita técnica al Hospital donde se ejecutará el contrato es obligatoria para quienes presenten oferta, y se realizará de común acuerdo con el Profesional de Recursos Logísticos de la ESE Hospital Universitario del Caribe o quien haga sus veces, quien expedirá el certificado de visita.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONVOCATORIA No 0013	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	3 DE JULIO DE 2012
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	3 DE JULIO DE 2012
VISITA A LA SEDE DEL HOSPITAL	5 DE JULIO DE 2012. 10:00 A.M.
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA EN LA SEDE DE LA ENTIDAD	3 DE JULIO DE 2012 HASTA EL DÍA 5 DEL MISMO MES Y AÑO
ACLARACION Y MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	HASTA EL 6 DE JULIO DE 2012
ENTREGA DE PROPUESTAS	DESDE EL 6 DE JULIO DE 2012 HASTA LAS 10:00 P.M. DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2012.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	12 DE JULIO DE 2012
TRASLADO DE EVALUACION	13 DE JULIO DE 2012 DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 6:00 P.M
ADJUDICACION DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2012
FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2012
INICIO DEL CONTRATO	18 DE JULIO DE 2012

1.8. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS



Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” a través de la página de Internet www.anticorrupción.gov.co o a la página www.contratos.gov.co, a su vez enviar las denuncia a la dirección electrónica observaciones@hucaribe.gov.co.

1.9. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se dirigirá al Gerente, y se deberá radicar directamente ante la Secretaría de la Gerencia del HOSPITAL, en la sede ubicada en el barrio de Zaragocilla, calle 29 No 50-50, en la ciudad de Cartagena.

El HOSPITAL, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

1.10. INSTRUCCIONES AL PARTICIPANTE

Los términos de referencia constituyen el documento básico de la participación en el proceso, de la contratación y del futuro contrato, por tanto deben ser interpretados como un todo, sus reglas no deben ser entendidas en forma fragmentada sino integrada con sus anexos, estudio de conveniencia y oportunidad, adendas, respuestas aclaratorias.

Toda aclaración que se requiera deberá ser solicitada dentro del término señalado en el cronograma de la invitación.

Así mismo, el interesado en participar deberá analizar cuidadosamente estos términos de referencia, cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, y que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades generales o especiales para contratar.

Para efectos de la preparación de su propuesta, deberá tener en cuenta la información y documentación exigida, la vigencia que aquella requiera, y tener presente las fechas y términos fijados dentro del cronograma del proceso.

El proponente debe observar las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación y durante la ejecución del mismo, por tanto se rechazará toda propuesta si se determina que el participante ha incurrido en prácticas corruptas y fraudulentas para competir en el proceso y ser seleccionado con su adjudicación.

El proponente debe tener en cuenta que con la presentación de la propuesta, acepta y se obliga asumir la totalidad de los costos en que incurra para ejecutar el contrato por lo cual la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE no aceptará reclamo o solicitudes de reajustes que realice el contratista.



CAPITULO II

TERMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Conforme al Acuerdo No 005 de 2006 de la ESE Hospital Universitario del Caribe y la ley 100 de 1993, la entidad publicará los términos de referencia del presente proceso de selección en la página web del hospital. (www.hucaribe.gov.co)

En la misma página serán publicados los actos administrativos, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la contratación y sus respuestas, las adendas, las actas de audiencias, los informes de evaluación, entre otros, producidos durante este proceso de selección. Dicha página web se constituye en un mecanismo de comunicación entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por ella tramitados para este proceso podrán dirigirse a la Gerencia y a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

De igual manera, se publicará también en aviso que un medio de prensa escrita de amplia circulación nacional, a partir del inicio del presente proceso de contratación.

Los términos de referencia podrán ser consultados a partir de la publicación del aviso de prensa.

2.2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones y sugerencias podrán ser formuladas por cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos interesados en el proceso de contratación.

Las preguntas formuladas por los interesados dentro del plazo de las observaciones sobre el contenido de estos términos de referencia, así como la comunicación escrita de respuesta a las mismas, serán publicadas en la página web del hospital.

Dentro del plazo establecido, los proponentes pueden solicitar por escrito, aclaraciones, dicho escrito deberá dirigirse a la Gerencia y a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital radicándose mediante escrito en el Despacho de la Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica, en el horario y fecha señaladas para la consulta del proyecto de términos de referencia, indicando la dirección, número telefónico y dirección electrónica con el fin de enviar por escrito las aclaraciones del caso.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos enunciados, no generarán para el hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del proceso.

2.3. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Conforme a la Ley 100 de 1993, y la constitución política de Colombia en sus artículos 209 y 267, la entidad publicará los términos de referencia del presente proceso de selección en la página web de la entidad.



La propuesta se desarrollará dando respuesta íntegra, punto por punto, en el mismo orden establecido en los términos de referencia, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones en ellos establecidos.

Los presentes términos de referencia serán publicados en la página WEB de la ESE, www.hucaribe.gov.co y estarán a disposición de los interesados, a partir de la apertura desde la fecha indicada en el cronograma del proceso desde las 10:00 AM., hasta la fecha en que se fija en el citado cronograma del proceso. La ESE no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los posibles oferentes realicen de la página electrónica.

2.4. Documentos que hacen parte de los términos de referencia

Anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta.

Anexo 2. Formulario de Consorcio o Unión Temporal

Anexo 3. Especificaciones Técnicas

Anexo 4. Formato de Compromiso de Integridad

Anexo 5 Minuta de Contrato

Nota: Todas la adendas, avisos y comunicaciones que envíe el Hospital con relación a los presentes Términos de Referencia, pasarán a formar parte de los mismos y serán publicados en la página Web www.hucaribe.gov.co.

2.5. Presentación y Contenido de las Propuestas

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

2.5.1.- Presentarse personalmente por el proponente o su representante o apoderado acreditado con el respectivo poder, el cual deberá tener presentación personal ante una autoridad competente.

2.5.2. Presentarse por escrito en medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y una (1) copia que deberá contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál la primera copia y cuál la segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y fecha fijada para el cierre de las propuestas.

2.5.3. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y la copia de la propuesta, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

2.5.4 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios, y ser depositada en la Gerencia del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, antes de la fecha y hora estipuladas para el cierre de la presente Invitación Pública.



2.5.5 Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor. Se aceptan fotocopias en las copias siempre y cuando aparezca el original de la propuesta.

2.5.6 La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

2.5.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

2.6. Obligaciones de los Oferentes

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- 1.- Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
- 2.- Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
- 3.- Responder por la calidad y oportunidad en la prestación del servicio objeto del contrato.
- 4.- Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de los bienes que utilice. En póliza anexa la de Responsabilidad Civil Extracontractual, a nombre de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CAIRBE como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
- 5.- Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato en los términos y condiciones que establezca la ESE HUC.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas. En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique en la comunicación, la ESE HUC procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE HUC.

2.7. Requisitos para participar

- El proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a se refieren el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la firma de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del proceso contractual, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso de selección y a los derechos que surgieren del mismo.
- Acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes



Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. El no cumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Cumplir con las disposiciones legales de creación y funcionamiento de conformidad con las normas legales vigentes según la persona jurídica o natural ofertante. (El hospital se reserva el derecho a solicitar los documentos que considere pertinentes dentro del plazo de evaluación para verificar cumplimiento del presente ítem.)

- El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

- Debe acreditarse, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que la duración de la empresa no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- El proponente deberá aportar copia del acta de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, según el caso, o certificación del Secretario de dicho órgano de dirección, en la cual conste la autorización al representante legal para presentar propuesta, en caso de requerirla de acuerdo con los estatutos.

- En el evento de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, se deberá anexar el respectivo documento mediante el cual se le faculte contratar por el valor propuesto.

- Quien presente propuesta a través de apoderado, debe presentar el poder debidamente otorgado.

- La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE acepta que dos o más personas, naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, presenten la OFERTA en Consorcio o en Unión Temporal, siempre y cuando se hallen constituidas tal y como lo señala el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas que reglamenten la materia.

2.8. Documentos de la propuesta

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE se reserva el derecho de verificar la información presentada en cualquiera de los documentos de la propuesta.

•Carta de presentación de la propuesta

El proponente elaborará la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con el Anexo No. 1 que hace parte de los presentes términos de referencia, la cual deberá venir suscrita por el proponente o el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido para tal efecto, en cuyo caso deberá aportar el poder correspondiente, en el cual conoce y acepta todos los términos y obligaciones del presente proceso de selección.

•Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública y en el que conste que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

•Autorización para comprometer a la persona jurídica y contratar

Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive (junta de socios, asamblea general, junta directiva) en cuantía igual o superior al valor total de la oferta.

•Poder

En el evento de que el proponente otorgue poder para la presentación de la propuesta, deberá allegar con la misma el respectivo documento.



•**Documento de constitución del consorcio o unión temporal**

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE MEDIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

•**Certificación de cumplimiento al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, si el proponente fuera persona jurídica, deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La Certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal, independientemente deberán anexar esta certificación.

Cuando la certificación este suscrita por el revisor fiscal deberá allegarse además el certificado de inscripción en la junta central de contadores y copia de la tarjeta profesional.

•**Certificación de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el funcionamiento de la persona jurídica ofertante.**

Expedida por el Representante Legal de la persona jurídica. Si no se aporta con la propuesta el ofertante será requerido por una sola vez para que lo allegue dentro del término señalado, si no se adjunta la oferta será rechazada.

Si el proponente pertenece al sector solidario deberá aportar la Resolución que avala los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones expedida por el Ministerio de Protección Social de conformidad a lo señalado en el artículo 7 del Decreto 4588



Así mismo atendiendo que se trata de un servicio de vigilancia deberá allegarse la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia.

•**Certificaciones de antecedentes**

Para tal efecto, al momento de contratar, el favorecido adjuntará las siguientes certificaciones, las cuales deben encontrarse vigentes para la fecha de suscripción del contrato:

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría

•**Certificación bancaria**

Para efectos de pago en la ejecución del Contrato, los oferentes deben anexar certificación de la Entidad Bancaria en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso a nombre de la persona jurídica o natural proponente.

• **Registro Único Tributario RUT**

Registro único tributario de la persona jurídica.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

2.9. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición del servicio a ofertar de conformidad con el objeto contractual y las especificaciones de la presente invitación, horarios, programación, condiciones de prestación del servicio y todas las especificaciones que consideren den claridad a la presente contratación, y que servirán de soporte al contrato.

Con la propuesta técnica deberán aportarse los documentos que demuestren:

1. Experiencia específica del proponente.
2. Protocolo de manejo de ropa Hospitalaria y quirúrgica limpia, sucia y contaminada.
 - b) Fichas técnicas de los productos.
 - c) Barrera sanitaria (el proveedor tiene en su planta física este sistema de lavado)
 - d) Cumplimiento de la ruta sanitaria (descripción por escrito del manejo de la ropa hospitalaria al interior de la Institución).
3. Certificación bancaria de contar con la disponibilidad de los recursos para el servicio durante los dos primeros meses del mismo.

2.10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Económica”, que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente invitación. Detallando expresamente los costos unitarios por cada bien y servicio, incluido IVA, el valor de la propuesta se mantendrá durante la vigencia del contrato. Debe señalar el valor total, calcular los impuestos y demás costos y utilidades a que haya lugar, de cada uno de los servicios a ofertar y la totalidad de los mismos. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DE LOS PRESENTES TERMINOS.

CAPITULO III



EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

3. 1. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- g) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- h) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- i) Cuando no presente la experiencia solicitada.
- j) Cuando no asista a la visita técnica obligatoria en el día y hora señalado en el cronograma definido para el presente proceso.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrolla. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

En la evaluación jurídica se verificará el aporte de los documentos exigidos en los numerales 2.7 y 2.8

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

3.2. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS



El proceso de evaluación se realizará a través del Comité Evaluador que se designe para el efecto, para verificar las propuestas recibidas en sus aspectos jurídico, técnico y económico, asegurando con ello una selección objetiva y transparente, que permita la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad contratante y la realización de los fines que se buscan.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

EVALUACIÓN JURÍDICA Cumple – No Cumple

EVALUACIÓN TÉCNICA 600 puntos

EVALUACIÓN ECONOMICA 400 puntos

EVALUACIÓN FINANCIERA Cumple – No Cumple

a) EVALUACIÓN JURÍDICA: Es el concepto emitido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los asesores jurídicos del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma

taxativa en el presente pliego. Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

b) EVALUACIÓN FINANCIERA: Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato solicitado en los términos de referencia consistente en acreditar la disponibilidad de recursos financieros para la ejecución del contrato para los dos primeros meses según el costo del mismo por mes de acuerdo con los cálculos de su propuesta económica.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE teniendo en cuenta la certificación bancaria o tirulo que presente.

c) EVALUACION TÉCNICA: Las propuestas será estudiada por los la Subgerencia administrativa y el área de esterilización del hospital, y consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia, el valor agregado de cada oferta, las pólizas, la calidad y capacidad técnica.

3.2.1. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PUNTOS: 600 PUNTOS

Ejecución y Cumplimiento de contratos: 200

Calidad y capacidad técnica: 400

TOTAL 600

Este factor se subdividirá en dos parámetros, los cuales se califican así:

EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (200)

Este parámetro se evaluará teniendo en cuenta el número de contratos del servicio de lavandería durante los tres últimos años con Hospitales o clínicas del sector público o privado de I, II y III Nivel sustentándolos con las certificaciones en original, expedidas con vigencia no mayor a 30 días cierre de la invitación por los contratantes sobre su cumplimiento satisfactorio.

DESCRIPCIÓN PORCENTAJE



Contratos con Entidades Hospitalarias que ofrezcan la prestación del servicio: Total 100 PUNTAJE: Mayor No. de contratos demostrados cumplidos satisfactoriamente. 100 Puntos
Contratos con Entidades Hospitalarias que tengan el mayor valor de ejecución en la prestación del servicio.

PUNTAJE: Mayor valor de la sumatoria de los contratos demostrados. 100 Puntos

Los demás en forma proporcional en escala de 20 puntos para cada ítems aquí señalado.

CALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA (400 PUNTOS)

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
1) PROTOCOLO LAVADO ROPA LIMPIA, SUCIA, CONTAMINADA Y BARRERA SANITARIA. Se revisará el protocolo presentado	Cumple : 200 No Cumple 0	200
2) FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	Cumple 150 No Cumple 0	150
3) DOTACION DEL PERSONAL: Quien garantice dotación disponible para la rotación mínima de dos (2) uniformes de colores claros y distintos semanales por persona	Cumple. 50 Los demás en forma proporcional en escala de 10 punto	50

3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS): Se otorgará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente el valor total más favorable ofrecido, y a las demás propuestas se le asignarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS x 400

= PUNTAJE OFERTA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

En todos los casos se tendrán en cuenta hasta dos dígitos decimales El oferente debe diligenciar el formato de información económica como sigue:

INFORMACION PRECIOS



DESCRIPCION DE LA PRENDA HOSPITALARIA	VALOR LAVADO PRENDAS (\$)	VALOR ALQUILER PRENDAS (\$)

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____

EN LETRAS: _____

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes se definirá la selección según los siguientes criterios:

1. En caso de empate en la calificación final de los proponentes, se le otorgará el contrato a la empresa que tenga el puntaje más alto en el aspecto técnico.

• En el caso de persistir el empate, se otorgará el contrato a la empresa que tenga el puntaje más alto en el aspecto económico.

Si persiste el empate, se otorgará el contrato por sorteo.

3.4. Puntaje Mínimo para la adjudicación del Contrato

Para que el contrato pueda ser adjudicado la propuesta con mayor puntaje, deberá obtener como Mínimo 800 puntos, caso contrario se entenderá que la propuesta no reúne las condiciones técnicas y económicas para adjudicarse.

CAPITULO IV

LAS CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

4.1 Plazo de ejecución del contrato

La duración del contrato derivado de la presente Invitación será de cinco (5 ½) meses, en todo caso no excederá a 31 de diciembre de 2012.

4. 2. Forma de pago

Se facturará por mensualidades vencidas, y se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales.

4.3 Exclusión de Relación laboral

La ejecución del presente contrato no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni con el personal que este emplee para la ejecución del contrato. En consecuencia, el Hospital no



responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados.

4.4. Perfeccionamiento y requisito para la ejecución del contrato

El contrato se perfecciona por el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere:

- Constitución de las garantías por parte del contratista y su correspondiente aprobación por la entidad contratante.
- Publicación del contrato en la gaceta departamental.
- Constitución de la disponibilidad y registro presupuestal correspondientes por parte de la entidad contratante.

4.5. Normas aplicables al contrato

De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública.

4.6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.6.1. Riesgos a cargo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

4.6.2 Riesgos a cargo del Contratista:

Para todos los efectos se entiende que el contratista con la presentación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al HOSPITAL, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del HOSPITAL para la ejecución del contrato.



- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del HOSPITAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del HOSPITAL la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.
- Garantizar la custodia y preservación de los bienes destinados al uso del contrato.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

4.7. Garantías del contrato

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- a) Póliza de cumplimiento** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más;
- b) calidad del servicio** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más;
- c) salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal** que haya de utilizar para la ejecución del contrato en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más;
- d) Póliza de Responsabilidad Civil** a favor de terceros derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa en cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de este.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

4.8. CESION Y SUBCONTRATOS.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Hospital, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

4.9 MULTAS.

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, El Hospital podrá imponerle,



mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en estos pliegos de condiciones o de la declaratoria de caducidad del contrato.

4.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Hospital a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Hospital FONTIBÓN II Nivel E.S.E, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

4.11 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Los términos de referencia, con sus anexos y adendas.
- La propuesta del contratista.
- La comunicación de adjudicación.
- El contrato que se suscriba para la obtención de las garantías exigidas.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, el supervisor y el Hospital, respecto al desarrollo del contrato.
- Las actas de aprobación o de modificación debidamente suscritas por el Hospital, el supervisor y el Contratista.

CAPITULO IV

5.1. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

El servicio de LAVANDERIA con el alquiler de ropa hospitalaria para la ESE Hospital Universitario del Caribe el oferente favorecido, deberá garantizar la totalidad de la ropa hospitalaria requerida por el Hospital, evitando traumatismos en la prestación de los servicios.

EL HOSPITAL se reserva el derecho de disminuir o aumentar los servicios básicos contratados, o solicitar el cambio de personal de acuerdo a sus necesidades, además ejercerá supervisión y control permanente sobre la cantidad y calidad de los servicios y del personal. **EL CONTRATISTA**, no podrá realizar ningún cambio, aumento o disminución del servicio, sin previa autorización del supervisor del contrato.

5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

1. Entregar y recibir las prendas al Hospital en el sitio destinado por el Hospital para tal fin, al personal designado por el contratista para realizar dicha labor previa supervisión de un delegado del Hospital, en tres recorridos diarios en los horarios establecidos por la Entidad, dejando soporte por escrito de las entregas y de los recibidos día a día, los cuales serán entregados a los Coordinadores del área para realizar la verificación y aceptación de los mismos, se dejará constancia escrita que servirá de soporte para la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro. De ser requerido por el Hospital el suministro de lavandería con urgencia, el contratista se obliga a hacer la entrega inmediata de los mismos teniendo en cuenta las circunstancias de disponibilidad de suministrar el servicio.



De ser requerido por el Hospital, el suministro del servicio de lavandería con urgencia diferente a los descritos anteriormente el proveedor se obliga a hacer la prestación inmediata de los mismos teniendo en cuenta las circunstancias de disponibilidad del suministro del servicio.

El proveedor se obliga a asumir los valores de fletes, transporte, empaque y seguros del servicio que se despache al Hospital.

2. **Documentos de Lavandería:** A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, El Contratista estará obligado a suministrar los siguientes documentos.

2.1 **Carpeta:** Donde se registran las consignas correspondientes y serán archivados los documentos inherentes al servicio de LAVANDERIA.

2.2 **Libros:** de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente, para el cambio de turno y registro de novedades.

5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con procedimientos documentados para: "recolección de ropa sucia y Hospitalaria, transporte de ropa hospitalaria sucia y limpia, técnicas de lavado y desinfección de ropa hospitalaria, lavado y desinfección de los vehículos que transportan la ropa Hospitalaria, gestión integral de residuos sólidos y líquidos de carácter peligroso y no peligroso generados en el desarrollo de las actividades operativas.

2. Contar con el personal capacitado en las áreas y por las vías de acceso o evacuación establecidas por el Hospital.

3. Realizar la recepción de ropa hospitalaria en las áreas y por las vías de acceso o evacuación establecidas por el Hospital.

4. Facilitar la ejecución de auditorías externas por parte de funcionarios del Hospital en los procesos operativos con la ropa hospitalaria suministrada al Hospital.

5. Contar con conceptos emitidos por la auditoría ambiental y sanitaria respecto a los procesos adelantados por la empresa de lavandería Hospitalaria.

6. Garantizar la óptima calidad y cumplimiento para el suministro del servicio de lavandería en el HOSPITAL.

7. Permitir la realización de pruebas de inspección de los servicios, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.

8. Permitir el ingreso del Supervisor del contrato a sus instalaciones con el fin de vigilar los procesos de transporte, entrega, producción, almacenamiento, empaque, distribución y todo lo que se realice buscando el cumplimiento del objeto de suministro del servicio de lavandería.

9. Responder por aquellas prendas que no hayan sido entregadas a entera satisfacción del Hospital. En el evento de que las prendas contengan hipoclorito, arrastre, óxido u otros elementos que al realizar el proceso de lavado la perforen o puedan ocasionar el blanqueo de la prenda, EL PROVEEDOR dejará constancia escrita en el libro de entregas de prendas, de lo contrario no se hará responsable por el deterioro de esa prenda, ocasionado por estas circunstancias.

10. Obtener y mantener vigentes los permisos requeridos por las normas correspondientes para el suministro de servicio de lavandería.

11. EL CONTRATISTA no podrá realizar ningún cambio, aumento o disminución del servicio sin previa autorización del Supervisor del Contrato.

12. Transportar, alquilar, lavar, desinfectar, planchar, reponer y empacar de acuerdo a indicaciones previas del Supervisor del Contrato.

13. Presentar al Supervisor del Contrato periódicamente la ruta de manejo de la ropa internamente por servicios.

14. Utilizar jabones desinfectantes y sustancias que produzcan la desinfección y/o esterilización.

15. Entregar al Hospital los protocolos de desinfección y proceso de lavado, los cuales deben ser garantizados durante la ejecución del Contrato.



16. Presentar a la entidad los protocolos de desinfección y proceso de lavado, los cuales deberán ser garantizados durante toda la ejecución del Contrato.

17. Presentar listado de ropa a ofertar.

18. Recoger y entregar la ropa en las instalaciones del Hospital teniendo en cuenta los horarios preestablecidos por el Supervisor del Contrato, para lo cual se dejará constancia en una remisión suministrada por la Lavandería, la cual debe ir firmada por quien entrega y quien recibe

NOTA: El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida el Hospital, el DADIS y el Ministerio de la Protección.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Una vez terminado el proceso de selección, verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y adjudicado el contrato; al oferente le asiste además de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con **EL HOSPITAL** para que el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros y características de calidad contenidas en el Decreto 1011 de 2006, en concordancia con el sistema de Garantía de Calidad, implementado al interior del **HOSPITAL**.

2. Constituir las garantías requeridas por **EL HOSPITAL**, pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones.

3. Pagar oportunamente el valor de la prestación del servicio al personal asignado para ejecutar el contrato que realiza las actividades requeridas.

4. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.

5. Suministrar el servicio con personal calificado de acuerdo al perfil requerido por **EL HOSPITAL** y responder directamente por su entrenamiento y capacitación, verificando que ninguna persona asignada para ejecutar el contrato, vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley, para lo cual el CONTRATISTA se compromete a presentar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de Procuraduría y Contraloría.

6. El personal asignado para la prestación del servicio deberá contar con la vacunación exigida por **EL HOSPITAL**, especialmente HB, cumplir con lo establecido en la Resolución No. 1401 de 2007 y la entrega de elementos de protección personal.

7. Prestar el servicio en la sede del Hospital con la frecuencia requerida y garantizando la continuidad y calidad en el servicio durante el tiempo de atención al público fijado por **EL HOSPITAL** y dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las metas, parámetros y especificaciones técnicas determinadas por **EL HOSPITAL**, siendo el servicio suministrado de óptima calidad.

8. El contratista será el único obligado laboralmente con el personal que suministre y velará porque el personal cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** con **EL HOSPITAL**; sin perjuicio de la facultad que tiene el **HOSPITAL** de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que le faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por el personal delegado para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación.



9. Mantener la prestación continúa del servicio, realizando el suministro de ropa a través del personal asignado para ejecutar el contrato, haciendo oportunamente los reemplazos en caso de enfermedad, incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, cuyo reemplazo deberá ser previamente aprobado por **EL HOSPITAL**.
10. Comunicar oportunamente, con no menos de cinco (5) días de antelación al supervisor del contrato, en caso de cambio del ejecutor que desarrollará las actividades para **EL HOSPITAL**.
11. Comunicar de inmediato al **HOSPITAL**, las acciones judiciales y extra judiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrada la **E.S.E.**, la cual se reserva el Derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o la aseguradora y/o demás personas que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.
12. Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales de la entidad para su operación.
13. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio Cumplimiento por parte del **HOSPITAL** ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente.
14. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen con ocasión del contrato, a que haya lugar.
15. Presentar las facturas de cobro por las actividades desarrolladas, el primer día hábil de cada mes.
16. El incumplimiento, error, omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputable a EL CONTRATISTA o sus ejecutores, que sea debidamente comprobado o calificado y que genere perjuicios económicos al **HOSPITAL**, será asumido única y exclusivamente por el CONTRATISTA.
18. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
19. Informar al supervisor tan pronto como se haya ejecutado el 70% del valor del contrato.
20. Aplicar dentro del **HOSPITAL** los postulados de los Derechos Humanos en las relaciones interpersonales en el trato al usuario, tales como el concepto de dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias, teniendo especial énfasis en la moral, la ética y las buenas costumbres.
21. Ejecutar las actividades contratadas en las Áreas establecidas para el desarrollo de las mismas por **EL HOSPITAL** con responsabilidad.
22. Registrar la información pertinente de acuerdo al servicio ejecutado, rindiendo los informes requeridos por **EL HOSPITAL**, de acuerdo a las directrices e indicaciones dadas.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes pretendan obligarlo a hacer u omitir acto o hecho alguno contrario a la ley.
24. Avisar oportunamente a **EL HOSPITAL** de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
25. Permitir la supervisión del contrato a la persona que **EL HOSPITAL** designe para el efecto.
26. Controlar la rotación del personal con que ejecutará el objeto del contrato, procurando su estabilidad.
27. Cumplir desde el inicio del servicio y durante el tiempo que dure vigente el contrato, con la totalidad de las obligaciones de tipo fiscal y parafiscal y/o de orden laboral o de trabajo asociado, según el caso, con las entidades de control y vigilancia, así como de las propias con cada uno de los asociados que pone a disposición **EL HOSPITAL** a fin de cumplir con el servicio ofertado.
28. El contratista se hace responsable de la ejecución general y cumplimiento integral del contrato en la provisión y disponibilidad del servicio de forma tal que **EL HOSPITAL** podrá hacer efectivas las



pólizas de cumplimiento, si las hubiere, o aplicar las cláusulas penales pertinentes cuando por infracción a las condiciones de la oferta o del contrato que derive de ella, se presenten fallas como vacíos de atención y servicio, o falta definitiva e incumplimiento del contrato por autorización suya o negligencia del técnico, personal de apoyo o profesional con que atiende el servicio requerido.

29. El contratista se hace responsable cuando de la actividad desplegada por las personas asignadas, se ocasione pérdida o daño, fallas en operación y funcionamiento no habituales de los equipos, elementos e insumos del servicio.

30. Las demás inherentes al servicio y al contrato.

5.6 Obligaciones del Hospital

Las siguientes condiciones, serán establecidas en el respectivo contrato como obligaciones a cargo del Hospital, a saber:

1. Cancelar la facturación mensual dentro de los 60 días siguientes a su radicación y previa verificación de los documentos y requisitos conducentes para el pago.
2. Realizar la interventoría al contrato
3. Pagar el servicio dentro del término señalado en los presentes términos de referencia.
4. Los demás inherentes al contrato.

CAPITULO 6. ANEXOS

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Calle 29 No. 50-50

Cartagena de Indias

REF: Invitación Pública No. -----

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la invitación Pública

No. 13 de 2012 para contratar

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el mismo, legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato, los precios de esta oferta y los demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

En mi calidad de proponente declaro:



Que conozco los Términos de Referencia del proceso contratación e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Que en caso de resultar favorecida mi propuesta la persona jurídica que represento está dispuesta a garantizar en la ciudad de Cartagena la presencia de un representante de la empresa que pueda atender y tramitar los requerimientos que tenga el contratista en ejecución del contrato.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

Que en caso de resultar mi propuesta favorecida asumo los riesgos asignados al contratista en los términos de referencia.

Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos y que en caso de resultar mi propuesta favorecida asumo los riesgos asignados al contratista en los términos de referencia

Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que mi propuesta se resume, así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

(Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.)

GARANTÍA DE SERIEDAD:

Cia. Aseguradora: _____

Valor: _____

Vigencia: Desde: (día, mes, año)

Hasta: (día, mes, año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente

dirección:

Dirección _____

Ciudad _____

Fax. _____

E-mail _____

Teléfono(s): _____

Atentamente,

Nombre _____



C.C. _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por la persona debidamente autorizada para presentar la propuesta.

ANEXO 2

2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctora:

EUNICE JIMENEZ GOMEZ

Gerente

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.T Y C.

REF: Invitación No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los servicios la obligación de cada uno de los integrantes.

(2) El total, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .800 042 103-5

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____ Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2011__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

2.1. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctora:

EUNICE JIMENEZ GOMEZ

Gerente

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Invitación No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Invitación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)



(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

ANEXO 3

NECESIDAD DE ROPA HOSPITALARIA Y DE CIRUGIA PROYECTADA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2012

		CANT. DIARIA	CANT. /MES
CIRUGIA PROG.	PAQUETES DE ROPA QUIRURGICA	35	875
	VESTIDOS DE MAYO (CIRUJANO)	80	2080
	BATAS /PACIENTE	40	1040
	FORROS CAMILLAS	40	1040
	SABANAS PLANAS	40	1040
	SABANAS DE MOVIMIENTO	30	780
	MANTAS DE LANA	12	312
	INMOVILIZADORES	20	520
CIRUGIA URG.	PAQUETES DE ROPA QUIRURGICA	15	450
	VESTIDOS DE MAYO (CIRUJANO)	50	1500
	BATAS /PACIENTE	10	30
	FORROS CAMILLAS	20	600
	SABANAS PLANAS	20	600
	SABANAS DE MOVIMIENTO	10	300
	MANTAS DE LANA	5	150
	INMOVILIZADORES	5	150
UREGENCIAS	FORROS DE CAMILLAS	210	6300
	FORROS DE CAMAS	20	520
	SABANAS PLANAS	230	6900



	SABANAS DE MOVIMIENTO	40	1200
	BATAS PACIENTE	150	4500
	BATAS M/L	80	2400
	MANTAS DE LANA	40	1200
	INMOVILIZADORES	50	1500
	FUNDAS DE ALMOHADA		
CONSULTA EXTERNA	FORROS DE CAMILLAS		
	BATAS /PACIENTE		
	SABANAS PLANAS		
CENTRAL DE EST. CENTRAL DE MEZCLA	VESTIDOS DE MAYO (CIRUJANO)	12	360
	VESTIDOS DE MAYO (CIRUJANO)	20	600
	BATAS M/L	20	600
	CAMPOS DE 80X80	20	600
STAR MEDICO	JUEGO DE CAMA SENCILLO	20	600

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA (Formato libre)

ANEXO 5 FORMATO COMPROMISO DE INTEGRIDAD PACTO DE INTEGRIDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, adelanta el proceso de invitación pública No. --- de 2011, cuyo objeto es contratar el servicio de lavandería hospitalaria para suministrar el mismo en la sede ubicada en el Barrio de Zaragocilla Calle 29 No 50-50 de Cartagena, conforme a los términos de referencia del proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la



información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación Pública con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los TERMINOS DE REFERENCIA, si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

EI PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente TERMINOS DE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .800 042 103-5

REFERENCIA y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en los TERMINOS DE REFERENCIA, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____ de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE